

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENALBARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230005700

Ref. Interna No. 2023-00069

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JESUS ANTONIO ARISTIZABAL DONADO Y LEONELA LONDOÑO CARMONA** de quienes no se tiene certeza de su dirección, ni se conoce su correo electrónico; se les notifica mediante este aviso del FALLO de fecha febrero 28 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) ISAAC MILDENGBER MARTAHAIM, en contra de la FISCALÍA PRIMERA (1) DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA Y OTROS VINCULADOS. Decide: PRIMERO: Deniega el amparo a los derechos fundamentales invocados en la presente acción de tutela, de conformidad con las motivas. SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a las partes conforme a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede la impugnación, de conformidad con lo expuesto en los artículos 31 y 32 ibídem. TERCERO: En el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, una vez regrese, dispóngase su ARCHIVO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. Contra la presente no procede recurso. Para el envío del fallo comuníquese con la Secretaría de la Sala Penal, al correo: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, marzo 21 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal